



**AMPPPI**

ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA PROTECCIÓN  
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, A.C.

## **MANUAL DEL TRABAJO**

### **PRO- BONO**

ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA PROTECCIÓN  
DE LA PROPIEDAD

COMISIÓN DEL TRABAJO PRO- BONO OCTUBRE 2021

---

# ÍNDICE

---

JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO PRO-BONO EN MÉXICO.....	2
EL PAPEL DEL TRABAJO PRO-BONO EN LA PROPIEDAD INTELECTUAL.....	2
EL PAPEL DE AMPPI EN EL TRABAJO PRO-BONO.....	3
MISIÓN DEL TRABAJO PRO-BONO.....	3
DEFINICIÓN DEL TRABAJO PRO-BONO PARA AMPPI.....	3
VISIÓN DEL TRABAJO PRO-BONO.....	3
VALORES DEL TRABAJO PRO-BONO.....	3
QUÉ SI ES TRABAJO PRO-BONO.....	4
QUÉ NO ES TRABAJO PRO-BONO.....	4
FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PRO-BONO.....	4
ASIGNACIÓN DEL TRABAJO PRO-BONO A LOS MIEMBROS AMPPI.....	5
SOLICITUD DE PROYECTO PRO-BONO.....	6
REPORTE DEL TRABAJO PRO-BONO REALIZADO. INICIO Y TERMINACIÓN DE ESTE.....	6
CONSTANCIA DEL TRABAJO PRO-BONO REALIZADO POR PARTE DE AMPPI.....	7

# JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO PRO-BONO EN MÉXICO

---

El trabajo “por el bien común” constituye una responsabilidad social para la abogacía, representa un instrumento que tiene como finalidad reforzar el debido acceso a la justicia. México a pesar de ser una de las 20 potencias económicas mundiales es un país con desbalances sociales y una brecha de oportunidades considerables. Los contrastes económicos son notables en sus poblaciones y el patrimonio neto de los ciudadanos está estrechamente ligado con la calidad de la educación, así como al nivel de oportunidades a las cuales tiene acceso, así como al bienestar al cual tienen acceso día a día y como consecuencia a la facilidad que tienen de hacer efectivos sus derechos como ciudadanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece y vela por la igualdad de los gobernados ante la ley y su derecho al debido acceso a la justicia, sin hacer distinción respecto a condiciones o estratos socioeconómicos, reconociendo la dignidad intrínseca y derechos igualitarios e inalienables de todos los mexicanos. Las y los abogados, contamos con el conocimiento de los alcances y límites legales establecidos para la adecuada administración de justicia en México. Nuestro conocimiento nos hace responsables y es nuestro deber hacer efectivos los derechos de las y los gobernados por igual.

El trabajo Pro-Bono en México es una pieza fundamental para alcanzar como sociedad un estado de bienestar dentro del orden jurídico nacional, acortando la brecha de desigualdad social que abate nuestro país.

Es responsabilidad y vocación de las y los abogados el velar por una justicia social equitativa, honorando las normas establecidas en nuestra carta magna al promover un acceso igualitario a servicios jurídicos de

calidad para grupos en situación de vulnerabilidad y organizaciones que los asisten.

Las y los gobernados por igual, deben contar con la posibilidad efectiva de acceder a una administración de justicia pronta, completa e imparcial. A una representación legal calificada ante los tribunales locales y federales sin considerar su capacidad económica y teniendo como único objetivo la igualdad y el bienestar común de la sociedad.

## EL PAPEL DEL TRABAJO PRO-BONO EN LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

---

Por definición, el trabajo Pro-Bono tiene como finalidad prestar servicios legales voluntarios, gratuitos y sin la expectativa de recibir un pago o remuneración, buscando por regla general, beneficiar a las personas o comunidades menos privilegiadas, siendo así que, los profesionales del derecho, y en este caso en particular, los profesionales del derecho de la Propiedad Intelectual, pueden realizarán trabajo Pro-Bono como parte de su responsabilidad social en la búsqueda el bien común.

Como profesionales de la Propiedad Intelectual, surge la necesidad de apoyar a aquellas personas que, por circunstancias ajenas a su voluntad, tienen acceso limitado a los servicios profesionales de alta especialidad y que no por esta razón, deben de tener limitado su derecho a proteger su propiedad intelectual, a diferencia de aquellas personas que sí tienen los recursos y el acceso irrestricto a la protección de sus derechos intelectuales.

## EL PAPEL DE AMPPPI EN EL TRABAJO PRO-BONO.

En AMPPPI somos conscientes de que la construcción de un país con mejores oportunidades es una labor que debe empezar por cada uno de los mexicanos, principalmente, por quienes hemos tenido la posibilidad de desarrollarnos en áreas con impacto social. AMPPPI con un alto sentido de responsabilidad, ofrece la colaboración de sus miembros expertos en Propiedad Intelectual, en beneficio de personas que no tienen acceso a servicios profesionales de alta especialidad para asesorarlos de la mejor forma para proteger su capital intelectual conforme a sus intereses.

### DEFINICIÓN DEL TRABAJO PRO-BONO PARA AMPPPI

Se considera trabajo Pro-Bono para efectos de AMPPPI, el trabajo legal y técnico de Propiedad Intelectual, voluntario, de calidad, prestado de manera gratuita y sin expectativas de retribuciones o compensaciones económicas, procurando siempre el bien común.

### MISIÓN DEL TRABAJO PRO-BONO

Ofrecer servicios legales y técnicos en materia de Propiedad Intelectual para personas y organizaciones sin fines de lucro, de medios económicos limitados y grupos vulnerables de la sociedad mexicana.

### VISIÓN DEL TRABAJO PRO-BONO

Que AMPPPI como líder en la difusión y prestación del trabajo Pro-Bono en materia de Propiedad Intelectual, contribuya en la construcción de un mejor país en beneficio de aquellas personas que, por circunstancias ajenas a su voluntad, no tienen acceso a servicios profesionales de alta especialidad.

### VALORES DEL TRABAJO PRO-BONO

- Transparencia con todos los involucrados en el proceso de asignación y recepción del trabajo Pro-Bono.
- Compromiso para prestar servicios técnicos y legales de forma eficiente y con calidad.
- Inclusión de personas y entidades que deseen colaborar o participar en la causa sin discriminar alguna por razón de edad, sexo, raza, religión, filiación política u orientación sexual.
- Responsabilidad para buscar que los proyectos apoyados tengan un impacto social o ambiental en México o el mundo.

## QUÉ SI ES TRABAJO PRO-BONO

---

La prestación de servicios legal y técnico de Propiedad Intelectual, voluntario, de calidad, prestado de manera gratuita y sin expectativas de retribuciones o compensaciones económicas en pro del bien común a los siguientes grupos e individuos:

- a) A personas físicas y morales y/o organizaciones sin fines de lucro y de medios económicos limitados.

## QUÉ NO ES TRABAJO PRO-BONO

---

No reúnen las características para ser considerado como trabajo Pro-Bono:

- a) Voluntariado que no involucren representación o asesoría legal a personas físicas o morales ya mencionadas.
- b) Asesoría o representación legal en favor de familiares o amigos
- c) Impartir cursos, clases, talleres, seminarios, escribir artículos o participar en organizaciones de abogados que no tengan como fin la difusión del trabajo Pro-Bono.
- d) Los servicios legales prestados que no fueron pagados.
- e) Otorgar donativos en dinero o especie en favor de organizaciones de cualquier tipo, aun cuando tengan objetivos altruistas.
- f) Pago de costos o apoyos en representación legal de personas físicas o morales.

- b) Emprendedores y pequeñas organizaciones de bajos recursos que tengan proyectos con un impacto social o ambiental significativo, principalmente en México
- c) Organizaciones y asociaciones que presten servicios o ayuda a grupos vulnerables o de minorías.
- d) Grupos o comunidades de escasos recursos sin acceso profesionales y especialistas en materia de Propiedad Intelectual.
- e) Instituciones educativas o promotoras para la difusión del trabajo Pro-Bono.
- f) Individuos insolventes cuya principal fuente de ingreso provenga de la explotación de sus derechos de propiedad intelectual.

## FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PRO-BONO

---

Dentro de las principales actividades de la Comisión se encuentran:

- a) Establecer los requisitos que deben de cumplir los proyectos para ser apoyados por la AMPPI.
- b) Seleccionar proyectos que recibirán apoyo Pro-Bono por parte de AMPPI.
- c) Coordinar la comunicación con personas u organizaciones que requieran apoyo técnico o legal de parte de AMPPI en un esquema Pro-Bono.
- d) Establecer alianzas con otras organizaciones para la prestación de servicios técnicos y legales Pro-Bono en materia de Propiedad Intelectual.
- e) Convocar a la membresía de AMPPI para cooperar con la Comisión de Trabajo Pro-Bono de acuerdo con experiencia y capacidad.
- f) Coordinar, dar seguimiento y evaluar la ejecución de los proyectos seleccionados.
- g) Dar publicidad a los servicios Pro-Bono de AMPPI.
- h) Informar a la membresía y partes interesadas acerca de los resultados de la ejecución de los proyectos seleccionados.

- i) Las demás actividades o funciones necesarias para el correcto desempeño o cumplimiento del propósito de la Comisión de trabajo Pro-Bono.

## ASIGNACIÓN DEL TRABAJO PRO-BONO A LOS MIEMBROS AMPPI

---

La Comisión lanzará una convocatoria para reclutar voluntarios que se encuentren interesados y comprometidos en apoyar el trabajo Pro-Bono. Dicha convocatoria será publicada en el portal de AMPPI y enviada a través de correo electrónico a los miembros de AMPPI. Para tal efecto, se elaborará un directorio de voluntarios que reúna todos los datos actualizados de contacto.

La adopción de proyectos se hará a través de acuerdos colaborativos con otras Asociaciones o Instituciones, o a través de solicitudes presentadas de manera directa ante AMPPI.

En ambos casos, la adopción del proyecto estará sujeta a una evaluación por parte de la Comisión, con base en los criterios establecidos en la sección anterior.

El esquema de atención a solicitudes será el siguiente:

- a) Presentación de solicitud de atención: en todo caso, el proceso de adopción de proyectos se iniciará con la presentación de una solicitud de asistencia.
- b) Evaluación de la solicitud de asistencia: la Comisión revisará la solicitud y determinará si es posible hacer la propuesta al Consejo

Directivo de AMPPI para llevar a cabo el proyecto.

- c) Una vez aprobado el proyecto por el Consejo, la Comisión asignará al Voluntario o equipo de voluntarios adecuados para el proyecto.
- d) Ejecución del proyecto: la Comisión dará seguimiento a la ejecución del proyecto y estará en contacto con el Solicitante y con el Voluntario o responsable del equipo de voluntarios.
- e) Entrega de reporte de los voluntarios: concluido el servicio de asistencia, el Voluntario o Equipo de Voluntarios, entregarán un reporte final donde resuman la asistencia prestada y las horas invertidas.
- f) La Comisión elaborará un Reporte Final, que se entregará al Consejo Directivo de AMPPI.

Para ser considerados en referidos trabajos, los voluntarios se comprometen a mantener su membresía AMPPI activa durante todo el tiempo que dure la prestación del trabajo Pro-Bono, así como a presentar, una vez asignado el proyecto, una carta compromiso con la que se comprometan a prestar el servicio de manera pronta, diligente y completa.

Los individuos independientes, los despachos o empresas podrán participar en la asignación del trabajo, de la siguiente forma:

La asignación se hará entre todos los profesionales independientes, despachos o empresas que cuente con miembros activos.

La elección será aleatoria de forma virtual los días en los que se celebren las Juntas de Consejo Ampliado.

Se elegirá una terna para que en el caso de que algún profesional independiente, despacho o empresa no pueda o quiera prestar el servicio se tengan dos candidatos de respaldo.

Una vez aceptado el trabajo Pro-bono por el profesional independiente, despacho o empresa la referida resolución en su carácter de definitiva, será publicada por los medios y formas previamente establecidas para la convocatoria inicial.

## SOLICITUD DE PROYECTO PRO-BONO.

---

La persona física o un representante de la Institución que busca recibir el beneficio Pro-bono por parte de AMPPI deberá presentar la solicitud correspondiente a fin de que la misma sea evaluada. Por parte de AMPPI se le dará un número de folio a la petición y respuesta a la misma en un periodo máximo de 3 semanas.

## CARTA COMPROMISO DE QUIEN PRESTARÁ EL SERVICIO PRO-BONO.

---

El profesional independiente, despacho o empresa deberá entregar un documento por medio del cual se compromete a prestar el servicio Pro-Bono.

## REPORTE DEL TRABAJO PRO-BONO REALIZADO. INICIO Y TERMINACIÓN DE ESTE.

---

El miembro AMPPI que haya prestado el trabajo Pro-Bono se obliga a presentar ante la Comisión de Trabajo Pro-bono, un informe final firmado y aceptado por el prestador del servicio y receptor del servicio Pro-Bono. En el mismo se detallará el total de horas prestadas y las observaciones relevantes sobre el mismo.

## CONSTANCIA DEL TRABAJO PRO-BONO REALIZADO POR PARTE DE AMPPI

---

Concluido el trabajo Pro-Bono, AMPPI entregará al profesional independiente, despacho o empresa que haya realizado el trabajo Pro-Bono, la constancia que reconozca la labor prestada por el miembro AMPPI, en favor del beneficiado.